



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2.318.-1

MAT: AUTORIZA COBRO DE MULTA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO".

LAJA, 24 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.-Oficio N°39 del Director de Obras Municipales, de fecha 02.04.2013, remitido a DEMARCO S.A., que aplica una multa de 5 UTM.
- 2.- Carta de la empresa DEMARCO S.A. de fecha 05.04.2013, remitida al Sr. Alcalde;
- 3.-Oficio N°430 de fecha 15.04.2013, del Sr. Alcalde, remitido a DEMARCO S.A., donde informa rebaja en un 50% de la multa;
- 4.- Informe N°58 del Director de Obras Municipales, fecha 06.05.2013;
- 5.- La necesidad de aplicar multa por incumplimiento de por incumplimiento a lo establecido en el artículo 28 N°28.2. letra g de las Bases Administrativas de licitación.;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA el cobro administrativo de \$100.313.-, por concepto de multas aplicadas al "Servicio de recolección y transportes de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario" en la comuna de Laja, realizadas en el servicio del mes de Abril del 2013, monto que será descontado de la Facturación de este mes. Multa aplicada por infringir lo establecido en el artículo 28 N°28.2. letra g de las Bases Administrativas de licitación;

2.- REMÍTASE el presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas, para que se proceda a efectuar el descuento establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM.,
- Depto. Control
- DAF
- DOM (3)